

CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD GRUPO FRIALSA



 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	2 de 15

El siguiente índice tiene como objetivo brindar una guía y una vista ordenada de las secciones que integran el Código de Ética e Integridad, para que el lector pueda ubicar rápidamente los puntos de interés.

I. Objetivo	2
II. Alcance	2
III. Nuestra Cultura Organizacional	2
IV. Normas Éticas Generales	4
V. Normas Éticas Específicas	5
Con nuestros colaboradores	5
Con nuestros clientes	7
Con nuestros accionistas	8
Con nuestros proveedores	8
Con nuestros competidores	10
Con el gobierno	10
Con la sociedad	11
Publicidad y Mercadotecnia	12
VI. Principio de Integridad Grupo Frialsa	12
Lineamientos Generales	12
Lineamientos Específicos	13
Soborno y Corrupción	13
Regalos, comidas, viajes y entretenimiento	13
Aportaciones Políticas	14
Relaciones con el Gobierno	14
Relaciones del día a día	14
Tráfico de Influencias	15
Obstrucción de facultades de investigación	15
Código de conducta para proveedores	15
VII. Investigación de Conductas Inapropiadas y Sanciones	15
VIII. Prohibición a Represalias	16

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	3 de 15

I. Objetivo

Construir una empresa plenamente humana, productiva y sustentable. Se deberán establecer y siempre mantener los más altos estándares éticos y de integridad, en el actuar diario de nuestros colaboradores y en nuestra interacción con nuestros grupos de interés. El presente documento busca establecer el marco normativo que guía dichos estándares de conducta, nuestra postura sobre los diferentes temas relacionados, los criterios que se seguirán en situaciones de incumplimiento y el canal de comunicación para notificar cualquier comportamiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente código.

II. Alcance.

- Esta política aplica a todos los colaboradores, accionistas y a todas las personas, independientemente de su cargo o nivel, que trabajan para la empresa, incluyendo a Consejeros, Directivos, Gerentes y en general a cualquier colaborador eventual o permanente, así como a los Grupos de Interés de Grupo Frialsa.
- El presente Código de Ética e Integridad no es ni pretende ser exhaustivo. Por lo tanto, las situaciones no previstas se resolverán conforme a criterios de mejores prácticas de administración y de gobierno corporativo.

III. Nuestra Cultura Organizacional

La Cultura Organizacional de Grupo Frialsa es la guía y base para la Planeación Estratégica, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros clientes, generar el desarrollo de talento de Grupo Frialsa, valor económico para los accionistas y un mayor impacto positivo en nuestra comunidad.

Misión:

Proveer soluciones integrales de almacenaje y distribución en la cadena de frío, con servicio de excelencia, desarrollo de talento, responsabilidad social y cuidado del medio ambiente.

Visión 2025:

En 2025 consolidamos el liderazgo en Latinoamérica, ofreciendo soluciones integrales de almacenaje y distribución en la cadena de frío, servicio de excelencia y valor agregado para nuestros clientes y la sociedad.

Nuestros Valores:

En Grupo Frialsa somos conscientes de la importancia de cada uno de nuestros valores y estamos convencidos de **Actuar con Integridad**, siendo este el primer valor de la empresa, cada uno de los colaboradores al formar parte de Grupo Frialsa está obligado a actuar de manera congruente con estos.

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	4 de 15



Integridad



Pasión por lo que hacemos



Compromiso



Trabajo en Equipo



Servicio Excepcional

Para actuar conforme a nuestros valores y por lo tanto cumplir con este código, es indispensable que seamos personas de calidad moral y que nos sea natural cumplir con el mismo, predicando con el ejemplo. **Cumplir con las disposiciones de nuestro código de ética y de integridad** nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con nuestra empresa y con nuestros grupos de interés de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional.

La observancia de este código y de todas las políticas que de él se desprendan, es estrictamente obligatoria. En caso de que un colaborador cometa conductas que, por acción u omisión, signifiquen faltas o incumplimiento, podrá ser acreedor a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal, de conformidad con los modelos de sanciones aplicables en México y Perú, y a las disposiciones legales de cada país.

Los jefes de la empresa, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus colaboradores lo incumpla.

Los colaboradores tenemos la obligación de reportar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento y cualquier conflicto de interés que pueda existir en nuestras interacciones.

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta Elaboró	Francisco Avelar Casillas Revisó	Dirección General Aprobó
---	-------------------------------------	-----------------------------

 Frialsa SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	5 de 15

IV. Normas éticas generales:

1. Mostramos una conducta leal, respetuosa y honesta.
2. Reconocemos la dignidad de las personas, respetamos su libertad y su privacidad.
3. Estamos obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente al cliente interno y externo.
4. No permitimos el trabajo forzoso ni empleamos a menores de edad en los términos de la legislación aplicable.
5. Promovemos la inclusión para que la diversidad de nuestros colaboradores pueda aportar valor en un ambiente de derechos y deberes equitativos
6. No discriminamos a ninguna persona por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opinión política, género, credo, clase social o económica, situación familiar, embarazo, lengua, orientación sexual, discapacidad, enfermedad, nacionalidad o estatus migratorio, de acuerdo con la legislación aplicable.
7. Condenamos, prohibimos y denunciemos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
8. Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética.
9. De ninguna manera procedemos a despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las Políticas o en el presente código.
10. No denunciemos infundadamente y de mala fe a una persona.
11. Cumplimos las leyes, regulaciones y ordenamientos en los que operamos, así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece Grupo Frialsa, porque buscamos ser ejemplo de legalidad.
12. No hacemos comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa o que vayan en deterioro de esta o de quienes formamos parte de ella.
13. Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de Grupo Frialsa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
14. No divulgamos información confidencial dentro y fuera de la empresa, relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, financieros, de mercado o de cualquier otro tipo.
15. No utilizamos el nombre o los recursos de Grupo Frialsa para beneficio personal.
16. Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a Grupo Frialsa
17. No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar la capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con Grupo Frialsa.

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	6 de 15

18. Quienes participamos en actividades políticas de cualquier tipo no involucramos a Grupo Frialsa, estableciendo claramente que se actúa a título personal y no en representación de la empresa.

V. Normas éticas específicas:

1. Con nuestros colaboradores:

En Grupo Frialsa buscamos que todo colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal. El trato con nuestros colaboradores se basa en la confianza y en el respeto a los derechos humanos.

a) Respeto a la individualidad: Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello le respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.

b) Desarrollo y valores: Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de nuestro personal de manera subsidiaria y fomentar el aprecio a los valores morales y normas éticas. Transmitimos y difundimos nuestras creencias a través de nuestra conducta. Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de la persona.

Creemos en la buena fe del otro salvo prueba en contrario. No toleramos ningún tipo de acoso, hostigamiento, discriminación, violencia o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamiento, discriminación y violencia laboral, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

Entendemos que esta postura de respeto le brindará a nuestro personal, seguridad en su empleo, protección a su integridad física y psicoemocional, prevención de violencia laboral y generación de un entorno organizacional favorable establecidos en **PO-GRAL-15 Política de Prevención de Riesgos Psicosociales**, que le permitirá confiar en la empresa y dedicarse a sus tareas con esmero.

Brindamos al personal las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades, dentro de las oportunidades que se le presenten.

c) Seguridad y bienestar: Estamos comprometidos a proporcionar un ambiente de trabajo seguro, sano y mantener una cultura de seguridad y bienestar entre el personal, sus familias y las comunidades donde operamos. Lo anterior no se logrará sin un verdadero compromiso hacia la seguridad y el bienestar, que sea visible y demostrado por parte de todos los colaboradores, en especial de las jefaturas. Lo que significa el cumplimiento cabal de la **PO-GRAL-10 Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente** la cual se debe conocer y respetar en todo momento.

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	7 de 15

Tanto jefes como colaboradores deben mantener permanentemente un alto nivel de atención y conocimiento de los peligros a los que están expuestos y las formas de prevenirlos.

Jamás debe exponerse la integridad física propia o de un colaborador por la intención y necesidad de cumplir con la tarea o la meta. La intención de cumplir con los objetivos y metas se basa en todo momento en un comportamiento grupal e individual seguro y apegado a las normativas y procedimientos de seguridad de Grupo Frialsa.

Como empresa, debemos tener presente la seguridad de clientes, socios de negocio externos y el entorno social en que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

d) Claridad y responsabilidad en las funciones: Reconocemos la importancia de transmitir a nuestros colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la empresa.

e) Organizaciones laborales: Es nuestro compromiso fundamental que allí donde exista alguna asociación laboral se respete su independencia siempre y cuando represente los intereses legítimos de los trabajadores, buscando que las relaciones sean de colaboración y mutuo beneficio.

Toda relación con organizaciones laborales deberá apegarse estrictamente a las disposiciones legales en la que la empresa opere.

f) Confidencialidad: Cuando integramos a un colaborador a Grupo Frialsa, éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial de la empresa, representada esencialmente por sus procesos, sistemas de información y esquemas de comercialización, incluyendo también información financiera, contable, legal, de productos y del personal.

Aún en el caso de que algún colaborador por cualquier causa deje de laborar para la empresa, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes de los países donde operamos.

g) Conflicto de Interés: Esperamos que todo el personal labore en beneficio de la empresa y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los del Grupo y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los colaboradores de Grupo Frialsa tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con la empresa. Habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato, gerencia y al área de Desarrollo Humano. Grupo Frialsa solicitará que se firme el Código de Ética e Integridad y la Política de Conflicto de Interés anualmente. **PO-GRAL-02 Política de Conflictos de Interés.**

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020	
	Código de Ética y de Integridad				1
				Página	8 de 15

Se consideran ejemplos de conflicto de interés:

- Colaboradores con grado de consanguinidad o afinidad que laboren en la misma área (Jefe-Colaborador)
- Mantener relación romántica con un colaborador de tu misma área (Jefe- Colaborador)
- Tener un negocio que brinde servicios a Grupo Frialsa
- Colaboradores que puedan tener relaciones familiares o de amistad con Clientes o Proveedores
- Otras que no sean consideradas en estos ejemplos.

h) Integridad: En Grupo Frialsa hay tolerancia cero para los actos de corrupción, por lo que no sobornamos, no ofrecemos ni damos dinero, bienes, favores o servicios a persona alguna, con el fin de obtener de manera ilícita beneficios, evitar sanciones o perjuicios en lo individual, en favor personal, de la compañía o de un tercero. **Revisar Principios de Integridad Grupo Frialsa detallados en este documento.**

i) Austeridad: Estamos convencidos de que los negocios y la operación cotidiana del Grupo deben llevarse a cabo en un contexto de simplicidad y productividad. Nos comprometemos a llevar a cabo todos nuestros procesos de negocio bajo el principio de austeridad definidos en la Política **PO-GRAL-07 Política de Austeridad.**

Hacemos uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil y el mayor aprovechamiento de nuestro tiempo.

j) Información: Todos los que colaboran en Grupo Frialsa tienen la obligación de reportar la información generada, producto de su labor, en forma honesta, segura y oportuna. Todos los reportes de ventas, devoluciones, bonificaciones, capacidades utilizadas, rendimientos, mermas, faltantes y sobrantes, contabilidad y otros, deben ser un reflejo exacto de la realidad, independientemente del destino de dicha información.

2. Con nuestros clientes:

Nuestros clientes son la esencia por la cual existimos. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, el correcto manejo de la calidad e inocuidad de nuestros productos de nuestros clientes, así como nuestro servicio son el principal compromiso con ellos.

Nuestros clientes son nuestros aliados estratégicos y por ello nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio propicie su crecimiento y desarrollo. En nuestro trato con clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las leyes, a los derechos humanos, usos y costumbres o que atente contra la salud de la población.

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	9 de 15



- Atendemos a los clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando el servicio que les compete con la mayor seguridad y calidad, apegándonos en todo momento a la legislación y procedimientos de Grupo Frialsa.
- No hacemos comparaciones falsas o engañosas con servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.
- Resguardamos con responsabilidad los activos de nuestros Clientes.
- En caso de ofrecer comidas o regalos a los clientes, se deberá informar al Jefe Inmediato, a la Gerencia o Dirección que aplique. Estos obsequios o atenciones deberán apegarse a nuestra **PO-GRAL-07 Política de Austeridad**.
- En caso de que el colaborador reciba un regalo, mercancía o producto del cliente este deberá ser informado al Jefe Inmediato, Gerente o Dirección que aplique. Estos obsequios o atenciones deberán apegarse a nuestra **PO-GRAL-07 Política de Austeridad**.

3. Con nuestros accionistas y socios:

Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros accionistas. Estamos convencidos que un buen gobierno corporativo fortalece el mandato de los accionistas de ser una empresa bien administrada, socialmente responsable, amigable con el medio ambiente, eficiente y rentable.

Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros accionistas una rentabilidad razonable por su inversión, así como garantizar la creación sostenida de valor integral en el largo plazo beneficiando a la sociedad, al medio ambiente y a los accionistas.

Grupo Frialsa cumple, de acuerdo con la legislación, con la información necesaria para que la toma de decisiones de nuestros accionistas y socios se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas.

Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables. Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

4. Con nuestros proveedores:

a) Trato con nuestros proveedores: Tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones. Todo proveedor será siempre tratado con confianza y en el respeto a los Derechos Humanos.

Nuestro compromiso es un trato que incluya no sólo el respeto a las personas que representan a los socios de negocio externos, sino el proporcionar la información necesaria de los resultados de los concursos y licitaciones, de manera que estos procesos sean transparentes y justos.

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	10 de 15

b) Selección y desarrollo: Todas las propuestas que nuestros proveedores hagan serán revisadas internamente de manera integral *considerando* el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan.

Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores. Hemos de ser consistentes con el compromiso que adquirimos para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas.

Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que los proveedores cumplan a su vez con las políticas de Grupo Frialsa.

Involucramos a nuestros socios de negocio externos, buscando su desarrollo y proporcionándoles apoyo e información para mejorar las características de los materiales y servicios que requerimos de ellos, a través de una relación de confianza a largo plazo.

c) Condiciones: Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con nuestros proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos. Para ello establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

Aspiramos a tener proveedores que en cada transacción obtengan beneficios justos que promuevan su desarrollo sustentable, para estar en posibilidad de brindar un servicio que evolucione en todos sus elementos, no sólo en el precio.

Comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que nuestros proveedores no incurran en prácticas ilegales como actos de corrupción, lavado de dinero, violaciones a derechos humanos, el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales, medioambientales o sociales, tales como el pago de seguridad social, impuestos o trabajo de menores de edad, de acuerdo con la legislación del país.

Grupo Frialsa no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos proveedores que incurran en este tipo de prácticas.

Buscamos que nuestros proveedores nos ayuden a ofrecer servicios de excelencia, por lo tanto, trabajamos con aquellos que nos garanticen los más altos estándares de calidad y seguridad. Grupo Frialsa, en la construcción de una empresa sustentable, fomenta la generación de desarrollo económico, bienestar para las comunidades y cuidado del medio ambiente, por lo que espera que sus proveedores también lo hagan.

- Consideramos proveedores de Grupo Frialsa aquellos que probadamente comparten los valores éticos y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.
- Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que Grupo Frialsa requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	11 de 15

- No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.
- Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección o evaluación.
- Evitamos situaciones de conflicto de interés con los proveedores.
- Seleccionamos al proveedor mediante procesos objetivos y transparentes.

5. Con nuestros competidores:

Estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a nuestros competidores en todos los sentidos.

Toda publicidad o promoción está basada en la verdad y cumpliendo la legislación en materia de competencia.

Competimos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial, acordes a nuestros principios y creencias. Respetamos a nuestros competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos.

Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa.

La relación con nuestros competidores será siempre apegada a nuestras políticas, así como a la legislación aplicable, por lo que en caso de tener contacto o coincidir con sus representantes, nos comportaremos en forma profesional y no compartiremos información de la compañía de acuerdo a la Política **PO-GRAL-14 Política de Prácticas Comerciales y Competencia Económica**.

6. Con el gobierno:

a) Respeto a las leyes: Nos mantenemos informados de las leyes de México y Perú, hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la compañía severos daños económicos y deterioro en su imagen.

b) Dentro del marco legal: Colaboramos con las autoridades en su actuar con un trato amable y respetuoso, por lo que evitamos cualquier acto con cualquier nivel de Gobierno que pudiera interpretarse como corrupción o soborno.

Tenemos reglas claras sobre la manera de actuar frente a actos de o hacia funcionarios públicos. En la medida de lo posible participamos en los organismos pertinentes para analizar y comprender la legislación, siempre de la manera más respetuosa y con el espíritu de colaborar con el desarrollo del país correspondiente.

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	12 de 15

c) Participación en actividades políticas: No nos pronunciamos por ninguna filiación ideológica ni partidista, pero alentamos la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimulamos el ejercicio responsable de los derechos políticos.

La participación de los colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal.

Dicha participación no podrá incluir, apoyo financiero ni recursos que pertenezcan al Grupo, así como tampoco contribuciones de tiempo laboral.

Cuando un colaborador elija participar en política, aportar y dar su opinión, lo hará como individuo y no deberá dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de Grupo Frialsa.

Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de Grupo Frialsa.

Respetamos a las autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

Los trámites y relaciones que en representación de Grupo Frialsa, tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordancia con las leyes aplicables.

7. Con la sociedad:

Reconocemos que nuestra razón de ser es la sociedad en la que estamos inmersos, es a ella a quien nos debemos y para quien trabajamos.

a) Generación y conservación de empleo: Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentren nuestra empresa a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo, en cumplimiento con los estándares laborales de Grupo Frialsa y de las comunidades locales.

Capacitamos a nuestros colaboradores, invertimos en el entrenamiento de nuestro personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente.

b) Compromiso: Reconocemos nuestro compromiso con la comunidad procurando la generación simultánea de valor económico y social en todas nuestras acciones.

c) Medio ambiente: Entendemos que nuestra operación tiene, inevitablemente, un impacto en el medio ambiente, por ello estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para disminuirlo, mediante la mejora continua en el control de emisiones, manejo de los residuos, tratamiento de aguas y ahorro de energía.

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	13 de 15

Alentamos el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestras operaciones.

Promovemos entre todo nuestro personal el cuidado meticuloso del medio ambiente y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.

Realizamos las acciones necesarias para asegurarnos que en Frialsa.

- Se implementen procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, para minimizar el impacto al medio ambiente.
- Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en los CEDIS y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.

8. Publicidad y Mercadotecnia:

La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de Grupo Frialsa:

- a) Legal, honesta, veraz, conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.
- b) Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

VI. Principio de Integridad en Grupo Frialsa:

El principio de Integridad en Grupo Frialsa tiene como objetivo establecer los lineamientos y parámetros generales para asegurar que la empresa, sus colaboradores y representantes no solo comprendan y cumplan con las leyes de anticorrupción, nacionales y locales aplicables, en la forma de hacer negocios y en todas las relaciones que pueden surgir de la misma, sino que también se guíen por una forma correcta de comportarse con su entorno social y comercial.

En Grupo Frialsa consideramos que el valor de la integridad nos lleva a actuar con rectitud, con transparencia; siguiendo los principios éticos de la empresa. Al ser íntegros, somos seres humanos completos; y siempre buscaremos ser mejores en lo que hacemos ante la sociedad.

Colectivamente, la Integridad en todos los colaboradores de la empresa, crea un ambiente de confianza, satisfacción laboral y de servicio excepcional al cliente (interno y externo); que se mantiene durante toda la cadena de valor para ser la mejor opción en nuestro ramo.

Estamos comprometidos en hacer negocio de forma ética y honesta, libre de cualquier forma de corrupción y soborno, y en fomentar el correcto actuar de todos los colaboradores. Por lo tanto, los siguientes lineamientos tienen carácter de obligatoriedad:

Lineamientos Generales:

1. Se prohíbe de forma absoluta la corrupción y el soborno en la realización de negocios, tanto en el sector privado como en el público.

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	14 de 15

2. Fomenta la integridad moral de los colaboradores, como pilar fundamental para las relaciones personales y profesionales, y donde sus jefes son ejemplo de los demás.
3. Tolerancia cero a faltas de integridad, actos de corrupción, soborno y comisión de delito, canalizando la gravedad de cada uno de estos con las instancias correspondientes o con las autoridades regulatorias.
4. Grupo Frialsa está comprometido a realizar todas sus actividades de manera íntegra, ética y legal, cumpliendo con las leyes relacionadas a integridad y anticorrupción en México y Perú, así como en los países que pudiera llegar a operar o con los que tiene negocios.
5. Todos los colaboradores deben ser personas de moralidad probada y generar confianza a los demás. Para ellos, deben cumplir y adoptar todas las políticas y procedimientos que involucren a su trabajo en Grupo Frialsa.
6. Todos los colaboradores deben de cumplir y hacer cumplir las normas de Grupo Frialsa, así como reportar, a través de los canales de denuncia, cualquier falta a las mismas.
7. Cualquier conducta que lleve a la falsedad en la información, modificación de datos, lleve a cabo plagios y/o falsificaciones; realice prácticas de negocio y/o gestiones administrativas en términos diferentes a lo establecido en la empresa, incurra en robos, fraudes a la empresa o terceros, consuma, comercialice y/o distribuya sustancias ilegales; utilice indebidamente bienes de la empresa; incumpla con las leyes nacionales o internacionales, políticas, procedimientos y/o cualquier normativa que sea de cumplimiento obligatorio, estará incurriendo en una falta de integridad y será sujeto a sanciones por parte de la Empresa.

Lineamientos Específicos:

1. Soborno y Corrupción – Actividades Prohibidas

Beneficios indebidos a servidores públicos o particulares. Cuando de corrupción se trata, la Empresa no distingue entre servidores públicos y particulares: El soborno y la corrupción no son tolerados sin importar la calidad, cargo o posición de los involucrados.

Los colaboradores no deben, directamente o a través terceros, realizar cualquier acto de soborno a servidores públicos o particulares, como tampoco a los familiares de éstos ni a terceros vinculados a los mismos, con la intención de inducirlos a usar su posición y/o poder para ayudar a la Empresa o a los colaboradores y/o terceros a obtener una ventaja indebida.

Recepción de beneficios indebidos. Los colaboradores no deben solicitar ni aceptar, o intentar realizar dichas conductas, ya sea de manera directa o indirecta, a través de algún familiar o tercero vinculados a estos, ninguna cosa de valor de un servidor público o un particular por el que, a cambio, pudiera dar como resultado una ventaja aparente e indebida.

2. Regalos, comidas, viajes y entretenimiento

Los colaboradores no deben:

- Ofrecer regalos, comidas, viajes ni entretenimiento a servidores públicos o a particulares, como tampoco a sus familiares o terceros vinculados a estos, con la intención de influir o inducir al receptor a realizar cualquier acción u omisión que ayude a la Empresa o los propios colaboradores a asegurar o mantener cualquier beneficio o ventaja indebidos.

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	15 de 15

- Pedir, recibir o aceptar efectivo, regalos, comidas, viajes ni entretenimiento a servidores públicos o a particulares como tampoco a sus familiares o terceros vinculados a estos, sabiendo o suponiendo que, a cambio, dichas personas esperan recibir cualquier beneficio o ventaja indebidos.
- Los colaboradores y terceros tienen prohibido dar regalos, pagar comidas, viajes o entretenimiento a servidores públicos y privados.
- En caso de recibir algún regalo o comida deberán informar a su jefe inmediato y gerencia.

Viajes.

- Por ningún motivo un colaborador pagará vacaciones ni tours de ningún tipo a particulares, incluyendo familiares y amigos de éstos.
- Solo podrá invitar un viaje a un particular con autorización de Dirección detallando lo que se incluye en el viaje (Transporte aéreo, hospedaje y transportación local), siempre y cuando sea para un fin justificado de negocios, como demostrar Centros de Distribución o servicios.
- Para que un colaborador pueda aceptar cualquier invitación a un viaje de cualquier clase hecha por un servidor público o un particular, el colaborador debe obtener previamente la autorización de la Dirección General.

Regalos, comidas, viajes y entretenimiento en fin de año

Durante el periodo de fin de año, los colaboradores nunca deben:

- Ofrecer regalos, comidas, viajes o entretenimiento a servidores públicos, a particulares, ni a los familiares o terceros vinculados a estos.
- Pedir, recibir o aceptar regalos, comidas, viajes o entretenimiento de servidores públicos, de particulares y de los familiares o terceros vinculados a estos.

Lo que significa el cumplimiento cabal de la **PO-GRAL-02 Política de Conflictos de Interés**

3. Aportaciones Políticas

Están prohibidas las contribuciones a nombre de la Empresa, de manera directa o indirecta, a partidos políticos o candidatos a puestos de elección popular.

4. Relaciones con el Gobierno

La Empresa reconoce que los colaboradores, en el desempeño de sus labores, podrían llegar a tener contacto con servidores públicos en cualquier ámbito: federal, local, provincial o estatal. La Empresa procura establecer relaciones cordiales y armónicas con los servidores públicos; sin embargo, es imprescindible que esas relaciones cumplan con la ley aplicable y, en especial, con sus políticas.

5. Relaciones del “día a día”

Se prohíbe a los colaboradores cualquier forma de soborno o corrupción a los servidores públicos. Esta prohibición incluye, por ejemplo, dar cualquier cosa de valor a cambio de la ayuda para obtener una licencia o cualquier tipo de documento oficial, para llegar a un arreglo en un litigio con cualquier

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	16 de 15

autoridad o para evitar la imposición de una sanción administrativa o una denuncia. De igual forma, los colaboradores tienen estrictamente prohibido entregar cualquier cosa de valor a una autoridad con el agravante que dicha acción se presume o esté vinculada, sabiendo o presumiendo que, en última instancia, será para beneficio personal de un servidor público o para cualquier otro fin ilícito.

La prohibición referida, no incluye los pagos que se hagan directamente a aquellas autoridades en el curso normal y legal del negocio para un fin legítimo (v.g. el pago de derechos por un permiso o licencia) amparado por un recibo oficial y documentación soporte de la operación.

Para garantizar que las relaciones con los servidores públicos se realicen adecuadamente, el Director de Administración y Finanzas designará a colaboradores autorizados para actuar como punto de contacto principal para representar a la Empresa ante los servidores públicos.

6. Tráfico de influencias

Grupo Frialsa prohíbe el uso de influencia, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para la Empresa un beneficio o ventaja para causar perjuicio a alguna persona, con independencia del resultado obtenido.

7. Obstrucción de facultades de investigación

Cuando se tenga información vinculada con una investigación de faltas administrativas o de un caso de corrupción, se prohíbe obstruir las facultades de investigación por parte de las autoridades, proporcionar información falsa, retrasar deliberada e injustificadamente la entrega de esta, o no dar respuesta alguna a sus requerimientos o resoluciones.

8. Código de conducta para proveedores

Para que los proveedores que actúen en nombre de Grupo Frialsa se desenvuelvan de acuerdo con el Código de Ética e Integridad, la Empresa ha emitido puntos específicos citados con anterioridad en este mismo documento, el cual es obligatorio que suscriba y cumpla cualquier persona o entidad que desee hacer negocios con el Grupo.

VII. Investigación de conductas inapropiadas y sanciones:

Todos los casos reportados de presuntas violaciones al Código de Ética e Integridad serán investigados y se actuará de forma objetiva, a fin de determinar los hechos a través de entrevistas o la revisión de documentos.

Las violaciones a este código son objeto de sanciones:

1. La severidad de las sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si se derivan de acciones negligentes o dolosas. Consideramos una violación a este Código de Ética e Integridad el no sancionar los incumplimientos al mismo.
2. Las sanciones van desde la amonestación verbal o por escrito (Acta Administrativa), el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.
3. Las sanciones en Grupo Frialsa se determinan e imponen por el Gerente y Director de quien haya cometido la falta, asesorado por el área de Legal y de Desarrollo Humano Corporativo.

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Frialsa <small>SOLUCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CADENA DE FRÍO</small>	PO-GRAL-01	Política General	Fecha	16/06/2020
	Código de Ética y de Integridad			1
			Página	17 de 15

4. Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se valida y evalúa por el área de Desarrollo Humano y Dirección General de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.

VIII. Prohibición de represalias:

Grupo Frialsa se compromete a proteger los derechos de aquellas personas que expresan opiniones sin temor y reportan problemas a través de alguno de los medios establecidos.

No se tomarán ni permitirán las represalias contra una persona que de buena fe realice lo siguiente:

- a) Reporte lo que cree que constituye una violación al Código de Ética e Integridad, a nuestras políticas o a la ley.
- b) Efectúe una pregunta de cumplimiento o busque asesoramiento acerca de una práctica, decisión o acción en particular.
- c) Colabore con la investigación de una posible violación.

Actualizaciones.

Revisión	Descripción	Fecha
1	Alta de Documento	10/02/2022

Mariana Ortega Rincón Gerardo Jesús Rivera Zagaceta	Francisco Avelar Casillas	Dirección General
Elaboró	Revisó	Aprobó

